



INFORME SECRETARIAL Inírida –cinco (5) abril de dos mil veintiuno (2021) al Despacho del señor juez, ingresa proceso ejecutivo singular radicado con el No. 940014089002 – 2016 – 00126– 00 **INFORMANDO:** Que el apoderado- de la parte demandante, Dr. **CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO** allega memorial vía email institucional, donde solicita dar por terminado el proceso de manera extraprocesal. Sírvase proveer.


GLENDA CASTILLO CASTILLO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE INÍRIDA – GUAINÍA

Inírida Guainia- seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Acorde al informe secretarial que antecede, una vez revisado el presente proceso, se observa que es procedente la solicitud del apoderado demandante, quien ha manifestado se ha producido pago de la obligación, solicitando su terminación y posterior archivo. Así las cosa el juzgado segundo promiscuo municipal de Inírida Guainia:

Resuelve:

1.- DECRETAR la **TERMINACIÓN** del presente proceso por pago de la obligación, adelantado por **FONDO DE EMPLEADOS DEL GUAINIA - FONDEGUA**, quien actúa por medio de apoderado Carlos Humberto Delgado Caballero, y en contra de la señora **MARÍANA SUAREZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.711.721.

2.- ORDÉNESE el **LEVANTAMIENTO** de los embargos, secuestros o cualquier otra medida decretada en el presente asunto. Si hubiese embargo de remanentes, los mismos por secretaría pónganse a disposición del solicitante. Oficiese. A costa de la parte interesada páguese las expensas a que haya lugar para el trámite de los respectivos oficios.

3.- De ser el caso entréguese los títulos de depósito judicial que estén a disposición de este Despacho a quien corresponda..

4.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente de forma definitiva Art. 122, inciso final del C.G.P. hágase el desglose de los documentos que correspondan con las respectivas anotaciones, de ser peticionado por el interesado.

NOTIFÍQUESE


OSCAR HENRY GÓMEZ MUÑETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No 33** Hoy 7-4-21
SECRETARIA 